

BAQUEDANO, 02 OCT 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2253

VISTOS:

1. Memorándum Alcaldicio Nro.170/2013, de fecha 30 de septiembre de 2013 que autoriza adjudicación.
2. Memorándum de Secretaria Comunal de Planificación Nro.153/2013, de fecha 02 de octubre de 2013.
3. Informe de la comisión técnica evaluadora, de fecha 30 de septiembre de 2013 de la licitación pública denominada Reparación de Camarines Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano, ID 3847-47-LE13.
4. Acta de apertura Nro. 2 Reparación de Camarines Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano, ID 3847-47-LE13, de fecha 09 de septiembre de 2013.
5. Acta de apertura Reparación de Camarines Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano, ID 3847-47-LE13, de fecha 03 de septiembre de 2013.
6. Decreto exento N° 1970, de fecha 22 de agosto de 2013 que aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación pública denominada "Reparación de Camarines Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano, ID 3847-47-LE13.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oferente Montesco Limitada, RUT: 76.212.360-6 obtuvo el primer lugar en la evaluación de las propuestas presentadas a la licitación pública **Reparación de Camarines Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano, ID 3847-47-LE13, según consta informe comité evaluador de fecha 24 de septiembre de 2013.**

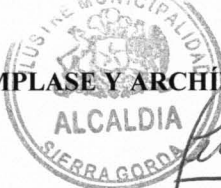
DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación pública denominada "**Reparación de Camarines Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano, ID 3847-47-LE13** al oferente Montesco Limitada, RUT: 76.212.360-6, por un monto de \$ 17.428.197.- (diecisiete millones cuatrocientos veintiocho mil ciento noventa y siete millones), impuestos incluidos, por un plazo de 46 días corridos desde la fecha que registra el acta entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, sub 31, del presupuesto municipal.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
4. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RGC  
DISTRIBUCIÓN:  
SECPLA  
FINANZAS  
CONTROL

